



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ... ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales ... ..	3.370	1.500	4.870
Particulares ... ..	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
Semestrales ... ..	2.025	750	2.775
Trimestrales ... ..	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Lunes, 9 de mayo de 1994

Núm. 55

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

##### Edicto notificación diligencia de embargo saldos en cuentas bancarias

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación, expediente administrativo de apremio número 83/84, contra el deudor al Ayuntamiento de Guaza de Campos (Palencia), don Luis y Félix Andrés Velasco, por el concepto de IBI Urbana, Rústica y S. S. Agraria, por un importe de ochenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesetas (86.794), incluido el principal de la deuda, recargos de apremio y costas presumibles.

Se ha dictado respecto al deudor referido diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que transcribo íntegramente, la cual se notifica públicamente por medio de edicto por haber resultado desconocido en el domicilio.

"Diligencia de embargo. — En Palencia, a 20 de abril de 1994. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 5 de abril de 1994, dictada en este expediente dictada contra el deudor don Luis y Félix Andrés Velasco, y en virtud al orden de embargo establecido en el art. 112 del R. G. de Recaudación y art. 131 de la Ley G. Tributaria.

Declaro embargados los saldos que a favor de don Luis y Félix Andrés Velasco, existan en cuentas abiertas en

Entidades de Depósito pertenecientes a dicho deudor en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto, por principal, recargo de apremio y costas, que asciende a la cantidad de ochenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesetas (86.794).

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes entidades bancarias y de ahorro ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación, con cargo al correspondiente saldo la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, una vez transcurrido veinte días naturales (20) sin que la entidad u oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del R. G. de Recaudación y artículo 111 de la Ley General Tributaria. Certifico: Firmado y rubricado. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla».

Contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento, puede interponer los siguientes recursos:

—De Reposición: Ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Guaza de Campos, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico - administrativa: Ante el Tribunal Económico - Administrativo de Castilla-León, Secretaría Delegada en Palencia.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma, en la forma y

términos establecidos en el art. 101 del R. G. de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que sirva de notificación a don Luis y Félix Andrés Velasco, conforme al art. 103.6 del R. G. de Recaudación, firmo el presente en Palencia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2126

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra Harinas de Villada T. Campos, S. A., por débitos a la Hacienda Municipal de Villada, por el concepto de IBI Urbana; Impuesto V. T. Mecánica; ; Impuesto A. Económicas, se procedió con fecha 5 de abril de 1994, al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribirá.

Se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Así mismo, también se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.2 del citado Reglamento, para que entregue en este Servicio de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Lo que se hace constar por desconocerse el domicilio del citado deudor, encontrándose ausente de su último conocido el de Villada.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes, ante la Tesorería de Ampudia, significando que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá si no en los casos y condiciones previsto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Harinas de Villada T. Campos, S. A., por débitos del concepto de IBI Urbana; Impuesto V. T. Mecánica, Impuesto Actividades Económicas.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, que al final se expresan, por los descubiertos que igualmente se indican.

Débito total que se persigue y que ha de afectar a las fincas trabadas, por principal, recargos y costas presupuestadas: Cuatrocientas siete mil ochocientos veintiocho pesetas (407.828).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor de Ayuntamiento de Villada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y, expídase según previene el art. 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a la Tesorería del Ayuntamiento de Villada, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

#### Relación de los bienes embargados

Fábrica de harinas denominada María Carmen, al sitio de «Teso de la Horca», inmueble sito en el término de Villada (Palencia), tiene una superficie de 5.217 metros cuadrados. Inscripción: Tmo 1.966; folio 103.

Palencia, 13 de abril de 1994. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1973

## DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

### GERENCIA TERRITORIAL DEL CGCCT

#### Término municipal de SANTIBÑEZ DE LA PEÑA

##### Aprobación de las características catastrales

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 150 de fecha 17 de diciembre pasado, correspondiente a los Trabajos de Renovación Catastral de Rústica del término municipal de Santibañez de la Peña, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene al Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (B. O. E. núm. 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 5 de abril de 1994. — El Gerente Territorial. — Rogelio A. Grossi Calleja.

1783

## CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

### GERENCIA TERRITORIAL DE PALENCIA

Exposición al público de las listas cobratorias del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 1994

Por el presente se hace saber que las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, referidas a los términos municipales de Palencia-Capital y Provincia, se hallan de manifiesto en la Gerencia Territorial de Palencia, calle Dr. Cajal, núm. 4 y en los res-

pectivos ayuntamientos, durante un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 15 de abril de 1994. — El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

2006

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

Sección de Vida Silvestre

*Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza*

D. Felipe López García, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.756, del término municipal de Osorno, que afecta a 1.221 Has. de fincas particulares, y terrenos de libre disposición de la Cámara Agraria Local.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un periodo de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 19 de abril de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

2197

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### *Cédula de notificación*

En autos núm. 415/93, de los que dimana ejecución número 50/94-M, tramitados en este Juzgado a instancia de Rosa María Casado López y dos más, frente a Francisco Fernández Prieto, S. L.; cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Propuesta de resolución del Secretario judicial Sr. Ruiz Pariente.* — AUTO: En la ciudad de Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo G. S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles,

a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. — Conforme: La Magistrada-Juez. — Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2117

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### EDICTO

En los autos núm. 290/93-C, seguidos a instancia de María Carmen Martín Colmenero, frente a Promociones Valdeón, S. L., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA NUM. 27/94. — La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, dicta la siguiente sentencia. — En Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — En los autos de juicio seguidos a instancia de María del Carmen Martín Colmenero, contra Promociones Valdeón, S. L., en reclamación por cantidad...

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por María Carmen Martín Colmenero, frente a Promociones Valdeón, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 393.222 pesetas, más los intereses legales que dicha suma devengue.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — María Felisa Herrero Pinilla.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Promociones Valdeón, S. L., expido y firmo el presente, **con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento, en Palencia, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.** — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 2118

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3. — LEON

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 773/93, seguidos a instancia de Instituto Nacional de Empleo, contra José Luis Merino García, sobre devolución de cuotas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO. — Estimo la demanda en su pretensión principal presentada por el Instituto Nacional de Empleo y condeno a José Luis García Brugos al reintegro de 1.291.952 pesetas, absolviendo a la empresa Antracitas La Estrella, S. A., de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas La Estrella, S. A., actualmente en paradero ignorado; expido el presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — Pedro María González Romo. 2159

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### SALA DE LO SOCIAL

#### VALLADOLID

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación núm. 160/94, interpuesto por Raúl García Díez, contra INSS y otros, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en autos núm. 479/93, seguidos a instancia de Raúl García Díez, contra INSS, TGSS y Antracitas de Besande, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 19-4-94, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS. — Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Raúl García Díez, contra sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, de fecha 30 de noviembre de 1993 sobre invalidez, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Enrique Miguel Alvarelos, Ramos Aguado, J. M., E. Alvarez Anllo. — Firmados y rubricados. — Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, me-

dante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c. núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Antracitas de Besande, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia; se expide el presente en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — Clemente Pita Garrido. 2135

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 00479/1993, promovidos por José Arturo Tomé Benedit, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre (de oficio), y dirigido por el Letrado don Salvador Antolín de la Hoz, contra Manuel Ignacio Tomé Benedit y Ministerio Fiscal, declarados en rebeldía; y

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de don José Arturo Tomé Benedit, dirigida contra don Manuel Ignacio Tomé Benedit y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la incapacidad total y absoluta para regir su persona y bienes de don Manuel Ignacio Tomé Benedit.

Una vez firme esta sentencia, constitúyase a don Manuel Ignacio Tomé Benedit en tutela, y procédase al nombramiento del preceptivo tutor.

Queda privado don Manuel Ignacio Tomé Benedit del derecho de sufragio activo y pasivo.

Una vez firme esta sentencia así mismo procédase a su anotación en el Registro Civil del lugar del nacimiento del demandado don Manuel Ignacio Tomé Benedit.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago. 2267

## CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

## E D I C T O

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 33/94, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Valbuena y bajo la dirección del Letrado señor Negueruela, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 2 de junio para la primera subasta; 6 de septiembre para la segunda subasta; y 4 de octubre para la tercera subasta, si a ello hubiere lugar, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

*Condiciones*

Primera. — El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75% del de la primera y libre el de la tercera.

Segunda. — Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Provisionales de este Juzgado, sita en el BBV de Aguilar de Campoo (Sucursal 497): 3430-000-18-161-94, cantidad igual por lo menos al 20% del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera. — En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

*Fincas objeto de subasta*

—“Casa en Mave (Palencia) y su calle de el Portillo, sin número, compuesta de planta baja y alta, que linda: por la derecha, entrando con Juan del Olmo; izquierda, camino y espalda Isaías y Cecilia Fernández; con una extensión superficial aproximada de unos doscientos ochenta metros cuadrados”.

Inscripción: Pendiente de inscripción, al tomo 736, folio 156, finca núm. 6.903.

La finca está tasada a efectos de subasta en un valor de cuatro millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez, Alejandro Valentín Sastre. — El Secretario, Jesús Martín Llorente.

2182

## CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

## E D I C T O

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 33/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Ana-Isabel Valbuena Rodríguez y bajo la dirección del Letrado don Santiago González Recio, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos por el precio que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 2 de junio, para la primera subasta; 6 de septiembre para la segunda y 4 de octubre para la tercera subasta, si a ello hubiere lugar, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

*Finca objeto de la subasta*

—Número 10. — Vivienda tipo B, en segunda planta del edificio. Se encuentra a la derecha según se suben las escaleras. Tiene una superficie construida de 102 metros, 47 decímetros cuadrados y útil de 77 metros, 89 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, salón comedor tres dormitorios, cocina, dos baños, paso y tendedero.

Linda: derecha entrando (norte), vivienda tipo C de la misma planta; izquierda (Sur), calle de la Unión; fondo (Oeste), travesía a la calle de la Unión; y al frente (Este), rellano de escalera y vivienda tipo A de la misma planta.

Tiene como anejo en planta quinta, bajo cubierta, un trastero o camarote señalado con el núm. 7.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.363, folio 146, libro 55, finca 9.179.

Se señala como valor de esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 3.673.490 pesetas.

*Condiciones*

Primera. — El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75% del de la primera y libre el de la tercera.

Segunda. — Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Provisionales de este Juzgado, sita en el BBV de Aguilar de Campoo (Sucursal 497): 3430-000-18-033-94, cantidad igual por lo menos, al 20% del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera. — En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se expide el presente en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez, Alejandro Valentín Sastre. — El Secretario judicial, Jesús Martín Llorente.

2191

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

*Pliego de condiciones Jurídico - Económico - Administrativas que han de regir en el concurso de ideas para la remodelación de la zona destinada a Juegos Infantiles en el Barrio Ave María, de la ciudad de Palencia y su instalación*

1.º—OBJETO: Es objeto de este concurso la selección de la Idea, Diseño y/o Memoria Valorada con encargo de ejecución de la Remodelación de la zona destinada a juegos infantiles en el Barrio Ave María de la ciudad de Palencia.

#### 2.º—CONDICIONES TECNICAS:

##### 2.1. Contenido de las propuestas:

Las propuestas a presentar contemplarán como mínimo la realización de los trabajos señalados en las prescripciones técnicas unidas a este pliego.

##### 2.2. Nivel de definición de las propuestas:

Se presentarán como mínimo la documentación a que hace referencia el apartado 3.2 de las prescripciones técnicas unidas a este pliego.

#### 3.º—PRECIO O CONDICIONES ECONOMICAS:

El precio máximo de la oferta no será superior a 6.500.000 pesetas, IVA incluido.

#### 4.º—PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución de las obras a que se refiere el presente concurso se ejecutarán en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al Acta de Replanteo.

#### 5.º—DISEÑO O MEMORIAS VALORADAS:

El diseño o las Memorias Valoradas que presenten los concursantes contendrán junto a la Memoria y al Presupuesto, los planos a escala adecuada para la precisión e interpretación de las soluciones propuestas.

6.º—FIANZAS: Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 30.000 pesetas. La fianza definitiva se determinará de

acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante Aval Bancario.

7.º—PAGO DE LAS OBRAS: Las obras se abonarán previa Certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

8.º—TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las DOCE TREINTA HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores el presente pliego de condiciones en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

9.º—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

10.—**MODELO DE PROPOSICION:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ..... provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ....., de fecha ....., para la Selección de Diseño y/o Memoria Valorada para la Remodelación de la zona destinada a juegos infantiles en el Barrio Ave María de la Ciudad de Palencia.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

11.—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

21.—**RECLAMACIONES:** Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 19 de abril de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible). 2029

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

*Pliego de condiciones Jurídico - Económico - Administrativas que han de regir en el concurso de ideas para la remodelación de la zona destinada a Juegos Infantiles en las Casas del Hogar de la Ciudad de Palencia y su instalación*

1.º—**OBJETO:** Es objeto de este concurso la selección de la Idea, Diseño y/o Memoria Valorada con encargo de ejecución de la Remodelación de la zona destinada a juegos infantiles en las Casas del Hogar de la ciudad de Palencia.

2.º—**CONDICIONES TECNICAS:**

2.1. *Contenido de las propuestas:*

Las propuestas a presentar contemplarán como mínimo la realización de los trabajos señalados en las prescripciones técnicas unidas a este pliego.

2.2. *Nivel de definición de las propuestas:*

Se presentarán como mínimo la documentación a que hace referencia el apartado 3.2 de las prescripciones técnicas unidas a este pliego.

3.º—**PRECIO O CONDICIONES ECONOMICAS:**

El precio máximo de la oferta no será superior a 3.500.000 pesetas, IVA incluido.

4.º—**PLAZO DE EJECUCION:**

La ejecución de las obras a que se refiere el presente concurso se ejecutarán en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al Acta de Replanteo.

5.º—**DISEÑO O MEMORIAS VALORADAS:**

El diseño o las Memorias Valoradas que presenten los concursantes contendrán junto a la Memoria y al Presupuesto, los planos a escala adecuada para la precisión e interpretación de las soluciones propuestas.

6.º—**FIANZAS:** Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 10.000 pesetas. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante Aval Bancario.

7.º—**PAGO DE LAS OBRAS:** Las obras se abonarán previa Certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

8.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO:** El acto del concurso tendrá lugar a las CATORCE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores el presente pliego de condiciones en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

9.º—**DOCUMENTACION:** Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

10.—MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ....., de fecha ....., para la Selección de Diseño y/o Memoria Valorada para la Remodelación de la zona destinada a juegos infantiles en las Casas del Hogar de la ciudad de Palencia.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

11.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

21.—RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 19 de abril de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

*Pliego de condiciones Jurídico - Económico - Administrativas que han de regir en el concurso de ideas para la remodelación de la zona destinada a Juegos Infantiles en el Parque del Salón Isabel II, de la ciudad de Palencia y su instalación*

1.º—OBJETO: Es objeto de este concurso la selección de la Idea, Diseño y/o Memoria Valorada con encargo de ejecución de la Remodelación de la zona destinada a juegos infantiles en el Parque del Salón Isabel II de la ciudad de Palencia.

2.º—CONDICIONES TECNICAS:

2.1. *Contenido de las propuestas:*

Las propuestas a presentar contemplarán como mínimo la realización de los trabajos señalados en las prescripciones técnicas unidas a este pliego.

2.2. *Nivel de definición de las propuestas:*

Se presentarán como mínimo la documentación a que hace referencia el apartado 3.2 de las prescripciones técnicas unidas a este pliego.

3.º—PRECIO O CONDICIONES ECONOMICAS:

El precio máximo de la oferta no será superior a 1.000.000 de pesetas, IVA incluido.

4.º—PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución de las obras a que se refiere el presente concurso se ejecutarán en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al Acta de Replanteo.

5.º—DISEÑO O MEMORIAS VALORADAS:

El diseño o las Memorias Valoradas que presenten los concursantes contendrán junto a la Memoria y al Presupuesto, los planos a escala adecuada para la precisión e interpretación de las soluciones propuestas.

6.º—FIANZAS: Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 10.000 pesetas. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante Aval Bancario.

7.º—PAGO DE LAS OBRAS: Las obras se abonarán previa Certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

8.º—TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las CATORCE TREINTA HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa

de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores el presente pliego de condiciones en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

9.º—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

10.—MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., para la Selección de Diseño y/o Memoria Valorada para la Remodelación de la zona destinada a juegos infantiles en el Parque del Salón Isabel II de la ciudad de Palencia.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere».

(Fecha y firma del proponente).

11.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro

Especial de Pliegos, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de pliegos. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de pliegos fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

21.—RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 19 de abril de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

2030

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VIRGEN DEL BREZO Y CALLE LOS SURCOS", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—Objeto. — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VIRGEN DEL BREZO Y CALLE LOS SURCOS", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—Tipo de licitación. — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 3.704.793 pesetas, IVA incluido.

3.º—Plazo de ejecución. — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—Fianzas. — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 80.571 pesetas. La Fianza Definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—Pago de las obras. — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal Director de las mismas, e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—Tramitación del Concurso. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde, que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### *Modelo de proposición*

“D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., provisto del DNI núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....,) hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de .....

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Pliegos, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de pliegos.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Pliegos fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 19 de abril de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

2033

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de “MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVDA. MANUEL RIVERA”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de “MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVDA. MANUEL RIVERA”, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 6.119.879 pesetas IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de DOS MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 85.599 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director

de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las **TRECE HORAS** del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### *Modelo de proposición*

“Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del DNI núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm. ....., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de .....

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de pliegos.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* —Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 19 de abril de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

2032

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de “REHABILITACION EN CALLE MAYOR 2.ª FASE, (COLUMNAS, SOPORTALES, ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO)”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de “REHABILITACION EN CALLE MAYOR 2.ª FASE, (COLUMNAS, SOPORTALES, ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO)”, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 39.824.154 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de OCHO MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de

249.121 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente **Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales**, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del **Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales**.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las **TRECE HORAS** del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde, que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el **Nego-**ciado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida, presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo C y categoría C).

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

### Modelo de proposición

“Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm. ....., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de .....

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del **Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales**.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 14 de abril de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

1979

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por BANCO CENTRAL HISPANO, para la instalación de climatización en oficina bancaria, en calle Avda de Cuba, n.º 4, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 13 de abril de 1994. — El Delegado de Urbanismo, (ilegible).

2026

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Actividad Clasificada, interesada por don Conrado Medina Relea, para la instalación de venta y colocación de elementos para el automóvil, en calle Avda. de Madrid, núm. 37, Centro Comercial Las Huertas, local núm. 3 y 4, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 27 de abril de 1994. — El Delegado de Urbanismo (ilegible). 2228

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****I N T E R V E N C I O N****A N U N C I O**

En la Intervención del Ayuntamiento y por espacio de quince días se encuentra expuesto al público el expediente relativo a la concertación de una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 2.242.789.281 pesetas, con la finalidad de sustituir parcialmente el capital vivo pendiente con la citada Entidad cuyas condiciones, aprobadas por el Pleno de la Corporación el día 11 de abril del actual, son las siguientes:

Tipo de interés: 10,75%.

Plazo: Diez años de amortización y un año de carencia.

Garantía: Participación F. N. C. M.

Durante dicho plazo podrán presentarse ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose definitivo el acuerdo si no se producen reclamaciones.

Palencia, 11 de abril de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 2017

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de las siguientes obras:

—REPARACIONES EN EL RECINTO PISCINAS EL SOTILLO, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.321.641 pesetas.

—MEJORAS EN EL RECINTO DE PISCINAS DEL MONTE EL VIEJO, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.608.990 pesetas.

—REFORMA E INSTALACION RIEGO AUTOMATICO EN PISCINAS DEL MONTE, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.943.919 pesetas.

—REMODELACION DE FUENTE ORNAMENTAL EN PLAZA DE LA MARINA, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.283.081 pesetas.

—REMODELACION FUENTE ESTANQUE EN PARQUE DEL SALON, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.950.088 pesetas.

—MEJORAS SANEAMIENTO EN AVDA. DE SAN TELMO Y PLAZA DE ISABEL LA CATOLICA, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.162.974 pesetas.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentación y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en Edificio de Agustinas Canónigas, calle Mayor, 7, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 13 de abril de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible). 1942

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L***Resolución de la Alcaldía*

Finalizado el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso oposición promoción interna de UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, de Administración Especial, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 15 de abril de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

*Lista provisional de aspirantes a la convocatoria de concurso oposición promoción interna de Subinspector de la Policía Local*

ORDEN	N. I. F.	N O M B R E
1	12719368	Pérez Helguera, Francisco
2	12711027	Fernández Fernández, José Luis
3	12737682	Fernández Pita, Isidoro

**E X C L U I D O S:**

Ninguno.

2020

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L***Resolución de la Alcaldía*

Finalizado el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso oposición promoción interna de DOS PLAZAS DE SARGENTO DEL SERVICIO

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, de Administración Especial, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 15 de abril de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

*Lista provisional de aspirantes a la convocatoria de concurso oposición promoción interna de Sargento Servicio Extinción Incendios*

ORDEN	N. I. F.	NOMBRE
1	12720474	Olmo García, Fco. Javier del
2	12726095	Alonso Morales, José María
3	12738918	Ayuso Ortega, Jaime
4	12727556	García Merino, Jesús
5	12715633	González Zarzosa, José Manuel

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2021

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1994, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones para contratar mediante Concierto Directo la ejecución de la siguiente obra:

“CONSTRUCCIONES DE CASSETAS DE JARDINERIA EN PARQUES DE LA CIUDAD”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.141.564 pesetas, IVA incluido.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en Edificio de Agustinas Canónigas, Calle Mayor, 7, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 19 de abril de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

2034

## AYUELA DE VALDAVIA

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta

Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Ayuela de Valdavia, 13 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1924

## CASTREJON DE LA PEÑA

### EDICTO

Formada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1993, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.º y 3.º del R. D. 1172/91 de 26 de julio, se expone al público por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula así como la alteración de los datos que figuran en la misma, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Palencia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

O, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo que el señalado en el punto anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña, 4 de abril de 1994. — El Alcalde, Fortunato Narganes Narganes.

1737

## CERVERA DE PISUERGA

### EDICTO

#### Subasta de obras

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra de «Alumbrado público en Cervera de Pisuerga, Quintanaluengos y Rueda de Pisuerga», se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas para ante esta Corporación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Al propio tiempo se convoca licitación, si bien ésta se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación, mediante subasta pública, de la obra «Alumbrado público en Cervera de Pisuerga, Quintanaluengos y Rueda de Pisuerga», con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Manuel García Pérez, aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 15 de marzo de 1994.

Tipo de licitación. — Se fija en doce millones ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta (12.172.750) pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

En el precio se incluyen los honorarios de redacción del proyecto técnico y los de Dirección de obra.

**Garantías.** — Provisional de 243.455 pesetas. Definitiva del 4% del precio de la adjudicación.

**Expediente y pliego de condiciones.** — Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de proposiciones.** — En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de nueve treinta a trece treinta horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para la adjudicación de la obra de «Alumbrado público en Cervera de Pisuerga, Quintanaluengos y Rueda de Pisuerga».

**Apertura de plicas.** — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las catorce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, salvo si fuese sábado en que se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle o plaza ....., núm. ....., C. P. ....., y DNI núm. ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredite con poder debidamente bastantado que acompaño), enterado del pliego de condiciones que rige para la contratación mediante subasta de la obra de alumbrado público en Cervera de Pisuerga, Quintanaluengos y Rueda de Pisuerga, acepta íntegras las obligaciones que del mismo se derivan y se compromete a realizarla en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Acompaña los documentos exigidos por el pliego de condiciones. — (Lugar, fecha y firma).

Cervera de Pisuerga, 6 de abril de 1994. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

1838

### MANQUILLOS

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos, 29 de abril de 1994. — El Alcalde, Eugenio Retuerto Merino.

2250

### PERALES

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales, 29 de abril de 1994. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2251

### SALDAÑA

#### EDICTO

Recibido de la Gerencia Territorial de Gestión Catastral el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1994, el mismo queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Saldaña, 19 de abril de 1994. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2062

### SANTA CECILIA DEL ALCOR

#### EDICTO

Debidamente autorizado, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones oportunas.

Al propo tiempo, se anuncia la subasta para la adjudicación del siguiente aprovechamiento:

**Objeto y tipo.** — Caza menor del monte propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 500.000 pesetas, precio base, anuales.

**Duración contrato.** — Cinco años, desde 28-2-94 a 28-2-1999.

**Garantías.** — Provisional el 6% y la definitiva el 10%.

**Presentación proposiciones.** — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, siendo el primer día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminando el último día hábil a las veintiuna horas.

**Apertura de plicas.** — Tendrá lugar en la Casa Consistorial en el día siguiente hábil al de la presentación de plicas, a las veinte horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con DNI ....., enterado del pliego de condiciones y demás documentación, solicita le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor del monte **Torozos 323/Al** de U. P. de la pertenencia de este Ayuntamiento,

ofreciendo la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales y los aumentos estipulados por cada año sucesivo, y con sujeción estricta al pliego de condiciones y demás normas que rigen la subasta.

Fecha y firma del licitador.

Santa Cecilia del Alcor, 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Vicente Martín Merino.

1851

### SOTO DE CERRATO

#### EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1994, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1994, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	2.099.000
2. Impuestos indirectos ... ..	230.044
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.133.492
4. Transferencias corrientes ... ..	3.648.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.820.160

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	100.000
TOTAL ... ..	9.030.696

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	2.501.944
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.111.266
3. Gastos financieros ... ..	53.942
4. Transferencias corrientes ... ..	635.000

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	2.500.000
9. Pasivos financieros ... ..	228.544
TOTAL ... ..	9.030.696

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

—Denominación: Secretario Ayuntamiento.

Grupo: B.

Escala: Secretario de Habilitación Nacional.

Subescala: Secretario - Interventor.

Clase: Tercera. — C. Destino: 16.

Provisión: Concurso.

Soto de Cerrato, 14 de abril de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1960

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE VALCABADILLO

#### Anuncio de subasta

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T. se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de maderas de 1.980 pies de chopo en el monte «Montecillo y Majadilla», núm. 324, de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

De conformidad con los artículos 118, 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, del 18 de abril, se expone al público el pliego de condiciones técnico - facultativas y económicas que regirán el aprovechamiento y en la subasta, por ocho días, y si no hubiere reclamaciones, seguirán computándose el plazo de licitación hasta los veinte días hábiles, bajo las siguientes bases:

1.—Objeto de la subasta. — Aprovechamiento de 1.980 pies de chopo maderables, con 1.422 metros cúbicos de madera, en el monte de U. P. núm. 324 denominado «Montecillo y Majadilla», perteneciente a esta Junta Vecinal.

2.—Plazo. — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será desde la adjudicación hasta el 30 de noviembre de 1994.

3.—Tipo de licitación. — El tipo de licitación lo será en su base por la cantidad de 9.954.000 pesetas y un precio índice de 12.442.500 pesetas, correspondiendo ingresar en el Fondo de Mejoras el 15% del precio de la adjudicación y el 85% en arcas de la Entidad propietaria.

4.—Garantías. — Provisional de 10.000 pesetas para tomar parte en la subasta y la definitiva el 10% del precio total de adjudicación.

5.—Presentación de ofertas. — En el local de reuniones de la Junta Vecinal en Valcabadillo, los martes y jueves de cada semana y el último día hábil de presentar proposiciones de las diecinueve a las veinte horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.—Apertura de pliegos. — En el local de reuniones de la Junta Vecinal, a las diecisiete horas del siguiente día hábil al de la terminación de admisión de proposiciones.

7.—Pliego de condiciones. — Los pliegos, tanto técnico-facultativas como económico - administrativas, pueden examinarse en el local de reuniones de la Junta Vecinal.

8.—Pago de precio. — El pago del precio de la adjudicación deberá verificarse, conforme se dice en el número 3 dentro del mes siguiente a la adjudicación definitiva y en todo caso antes de comenzar el aprovechamiento.

9.—Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de este aprovechamiento y autorizaciones derivadas del mismo e incluso los gastos de este anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con DNI ....., número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ....., de las condiciones exigidas reglamentariamente para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas de chopo en el monte «Montecillo y Majadilla», núm. 324, de la Junta Vecinal de Valcabadillo, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y en números .....) pesetas.

Se adjuntará a la proposición la declaración de capacidad del licitador.

(Lugar, fecha y firma).

Valcabadillo, 27 de abril de 1994. — El Presidente, Vicente García Gómez.

2258